



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TEJEIRA QUISPE RIVELINO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-056-03
RUC:	0
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	666-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	07/10/2019 - 07/10/2020
Zafra:	2019-2020
Volumen del Plan(m3):	1223.44
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00084-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	25/07/2021, Término: 28/07/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00460-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00122-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.968U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2:	, g)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3:	, e), l)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1:	, b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Achihua</i>		59.42	31.177	10.759
2	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena roble</i>		79.92	36.064	18.348

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba muca</i> <i>Moena</i>		79.92	36.064	17.716	49,1%	22,2%
2	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Achihua</i>		59.42	31.177	20.418	65,5%	34,4%

Fuente: Resolución N° 00122-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 22:45:48

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.